

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 650/2023

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día veinte de febrero de dos mil veintitres, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 142/23. PERSONAL. 14. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, EN LO RELATIVO A LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A ASESOR/A, VETERINARIO/A Y OFICIAL 2ª CUIDADOR/A.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo y relativa a los siguientes puestos:

-Técnico/a Asesor/a: Se crean 5 puestos de trabajo para adscribir a los funcionarios municipales que sean cesados de libre designación, con retribuciones acordes al nivel de carrera alcanzado. Se crean 3 puestos más para la misma circunstancia de cese de libre designación de los funcionarios de Habilitación Nacional que prestan servicio en esta Corporación.

-Veterinario/a: Se aumenta 1 puesto del régimen funcional.

-Oficial 2ª Cuidador/a: Se aumentan 5 puestos de régimen laboral.

Las citadas fichas contienen, los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos, forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico. Las mismas obran en el expediente de su razón con los CSV siguientes:

-Técnico/a Asesor/a:

4145678b689d9b6959fe306e71e07f9a714ebc53.

-Veterinario/a:

8a71a3ab3ee30001d0520c234a5747071521db12.

-Oficial 2ª Cuidador/a:

959b54f82e72c2ae9a45176211a7229547d4b83f.

SEGUNDO. Remitir, copia del presente Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

La entrada en vigor de esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se producirá con la aprobación del acto por la Junta de Gobierno Local, ya que al considerarse un acto administrativo surtirá efectos desde su aprobación, al no constituir la publicación requisito de eficacia.

Córdoba, a 23 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.